

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00419-00
DEMANDANTE: C.R EL LABRADOR
DEMANDADO: JAIRO AMADOR

Agréguese a los autos la certificación de deuda actualizada allegada por la parte demandante.

De otro lado, téngase en cuenta que a la fecha no se ha acreditado el pago de las expensas para surtir los trámites de la prueba trasladada.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 10 de marzo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT